

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 21 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado del demandado, se dispone requerir al pagador de PROSEGUR para que descuente mensualmente solo el 50% del salario devengado por el demandado ESTEBAN CHIMA SOLANO conforme se indicó en oficio No. 0240 de marzo 17 de 2022.

Líbrese comunicación y adjúntese el oficio mencionado.

Para efectos de disminuir la cuota, el demandado debe acreditar sumariamente que el descuento le está afectando su mínimo vital.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da641be038725c2a4b11cbc822ac0c93a6bc1bb80e918c57ef1de0ed968cc41**

Documento generado en 26/04/2023 05:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>